



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



471

Creado por Ley N° 15415

Resolución de Gerencia Municipal N°095- 2019 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 10 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 058-2019-MDSJB/GPP/APO: presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Sobre las Notas de Modificación Presupuestaria de gastos, correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2019 en el Nivel Funcional Programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305. Leyes de Reforma Constitucional;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDSJB/AYAC., de fecha 28 DIC 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el ejercicio fiscal 2019, ascendente a la suma de Nueve Millones Veinticuatro Mil cuatrocientos Setenta y dos con 00/100 soles (S/ 9'024,472.00);

Que, de acuerdo al documento de la parte expositiva de la presente Resolución, el instrumento de gestión presupuestaria, requiere su modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones) en algunas actividades y proyectos;

Que el Art. 40° de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Los mismos son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, según informes y requerimientos de los usuarios, de la unidad ejecutora de Pliego, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado las modificaciones presupuestales correspondientes al nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones) entre actividades, proyectos y a nivel de específica de gastos, correspondientes al presente mes, el mismo amerita su aprobación y ratificación mediante acto resolutorio del Titular de Pliego;

Que, en conformidad al Art. 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que establecen los procedimientos administrativos relacionados a las modificaciones presupuestarias a nivel programático

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDSJB-AYAC, donde se delega Facultades de carácter Presupuestal contemplada en el Numeral 7.2 del Art 7 de la Ley N° 28411 y TUO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático. TIPO 003 CREDITOS PRESUPUESTALES y ANULACIONES, en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

N° NOTA	RUB.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
0064	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	450.00
0065	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,640.00
0066	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	439,000.00
0067	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,015.00

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!
Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /
www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13117

0068	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	720.00
0069	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,038.00
0070	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	15,000.00
0071	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	27,150.00
0076	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,500.00
0077	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,606.00
0078	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	15,000.00
0079	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
0080	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000.00
0081	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	32,500.00
0082	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,010.00
0083	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,000.00
0084	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	480.00
0085	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,884.00
0086	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	240.00
0088	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,700.00
0089	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	4,750.00
0090	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	800.00
0091	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42,432.00
0092	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	29,000.00
0093	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,552.00
0095	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,750.00
0096	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,500.00
0097	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00



ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria (Notas SIAF G/L), emitidas durante el mes de abril del 2019; que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO**

 Econ. Ana Isabel Mendieta Calligaris
 GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!
 Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
 Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /
 www.sanjuanbautista.gob.pe.